

Astº.: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN Y AVAL  
Expte: FINALIZACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSEFINA DE LA TORRE Y REORDENACIÓN DE PASARELA SOBRE LA  
CICER  
Ref:MMC/LPC/ppg Doc. 2020-9-25  
CC: 0152-1

**NOTIFICACIÓN**

**Asunto:** Requerimiento de Documentación y Garantía Definitiva para la Adjudicación del "Finalización de Biblioteca Municipal Josefina de la Torre y Reordenación de Pasarela Sobre La Cicer"

**DESTINATARIO:**

**OPINCAN 2014, SL**

Avda. de Canarias , 264  
35280 Santa Lucia de Tirajana

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de septiembre de 2020

Por la presente les comunicamos, que tras analizarse por parte de GEURSA la propuesta económica presentada en relación con el proyecto **FINALIZACIÓN DE BIBLIOTECA MUNICIPAL JOSEFINA DE LA TORRE Y REORDENACIÓN DE PASARELA SOBRE LA CICER (CC 0152-1)**, la oferta presentada por la mercantil OPINCAN 2014, SL es la económicamente más ventajosa al haberse ofertado la realización de la misma por importe de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (856.835,30 €), 0% I.G.I.C.

Con carácter previo a la suscripción del contrato de conformidad con las cláusulas 24 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas, ruego procedan en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente a aquel en que reciban esta notificación a:

Constituir la garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto General Indirecto Canario es decir, **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS. (42.841,77 €)**, que podrá ser constituida en efectivo, en valores de deuda pública, mediante aval o por contrato de seguro de caución, en los términos expresados en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y 55, 56, 57, 58 y 61 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en cuanto no se opongan al citado artículo 108.

Aportar la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego para los empresarios españoles, así como justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social en los términos exigidos en dicho Pliego.

De no presentarse la documentación exigida en el plazo señalado, se entenderá que el candidato propuesto ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, manteniendo para ello el orden en el que hayan quedado clasificadas las ofertas.

  
C.I.F: A-35660844  
P.P.  
Marina Mas Clemente  
GERENTE

SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. C.I.F: A-35660844	
28 SEP 2020	
SALIDA	1266